



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 333 /25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.764, año 2025, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I (C.R) RESPONSABILIDAD ADM. PERSONAL POLICIAL (AGENTE: CONTRERAS, ARACELI EVELYN) COM. RIVADAVIA, AÑO 2023 (EXPTE N° 295/2025 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: " Cria. Dtto. Gral. E. Mosconi S/Investigación fin deslindar responsabilidad Adm. Del personal policial conforme Art. 73° del Régimen Disciplinario Policial Vigente – C.R –Año 2023" de donde surge la denuncia de sustracción a la Agente Araceli Evelyn Contreras de un arma de fuego, tipo pistola, marca Browning, calibre 9 mm, con un almacén cargador conteniendo 7/8 municiones, serie N° 18-245477 y un chaleco balístico, los cuales se encontraban en su domicilio cito en la calle Pedernera N° 121 del Barrio Mosconi KM 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 137), mediante Dictamen N° 701/2025 de la Asesoría Legal de la Policía, compartiendo el criterio de la instrucción de sancionar a la empleada policial Contreras, conforme lo establecido en el Art. 26° inciso 17) del RDPV;

Que en tal sentido, se dictó la Resolución N° 665/2025 AAI – (SA) - JP, la cual obra a fs.141/143), sancionando a la Agente Araceli Evelyn CONTRERAS, clase 2001, DNI N° 42.209.421, con 21 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 26° inc.17 del Régimen Disciplinario Policial;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 147);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.153) mediante Dictamen N° 32/25, indicando la citación

de la presunta responsable a los efectos de que tome vista de las presentes actuaciones y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.154), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 162/25 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Agente Araceli Evelyn CONTRERAS, clase 2001, DNI N° 42.209.421, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES